



“POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES”



GRUPO DON POLLO, comprometido con la transparencia, la integridad y la objetividad en todas sus operaciones, establece la presente con el objetivo de prevenir, identificar y gestionar situaciones que puedan comprometer la imparcialidad, independencia o el buen juicio de sus colaboradores, proveedores y demás partes vinculadas.

1. Proporcionar lineamientos y procedimientos que permitan conocer y gestionar de manera adecuada y oportuna todos los conflictos de intereses reales o potenciales que se presenten en el desarrollo de la actividad laboral y del negocio de DON POLLO.
2. Esta política ha sido desarrollada con la finalidad de que accionistas, directores, ejecutivos, empleados, socios comerciales y colaboradores de DON POLLO comprendan y cumplan las acciones que no están permitidas o se contraponen entre los intereses personales y los intereses de la empresa.
3. Marco legal:
 - Código de Ética de DON POLLO.
4. Responsabilidades:
 - Gerente General: Deberá velar por la aplicación de la presente política, asegurar su cumplimiento y aprobar futuros cambios.
 - Gerente General Adjunta: Deberá velar por la aplicación de la presente política, asegurar su cumplimiento y aprobar futuros cambios.
 - Oficial de Cumplimiento: Deberá velar por la aplicación de la presente política, asegurar su cumplimiento y aprobar futuros cambios.
 - Gerencias Corporativas: Se obligan a difundir de la presente política con sus equipos de trabajo, así como ser los embajadores para la aplicación de este procedimiento en todos sus ámbitos.

5. Principios de cumplimiento:

- **Legalidad:** Cumplimiento estricto de las leyes aplicables. Situamos a la ley por encima de la voluntad individual o grupo. Nos obligamos a actuar siempre en sintonía con la ley, cualquier acción que exceda esos límites se considera ilegal.
- **Transparencia:** Presentar la información de manera clara, sin ocultamientos ni ambigüedades, y facilitar su acceso a quienes tienen derecho a conocerla.
- **Rendición de cuentas:** Estamos dispuestos a explicar nuestras acciones y decisiones, asumiendo las responsabilidades por ellas.
- **Prevención de riesgos:** Identificación y mitigación de riesgos legales, laborales, medioambientales y operacionales. Analizar la probabilidad de que ocurra cada peligro o amenaza y la magnitud de sus posibles consecuencias.
- **Responsabilidad social y ambiental:** Uso sostenible de recursos y minimización del impacto ambiental.
- **Libre competencia:** prácticas comerciales en un entorno que fomente la libre competencia, beneficie a los consumidores, fomente la innovación y eficiencia y promueva el crecimiento económico.

6. Definiciones y prohibiciones:

6.1 Conflicto de Interés:

Se entenderá por Conflicto de Intereses toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los colaboradores o sus familiares puedan estar enfrentados con los de DON POLLO. Son situaciones en las que de suscitarse pueden interferir con sus deberes o motivar un actuar contrario al recto cumplimiento de sus obligaciones frente a la empresa.

Son situaciones en las que se contraponen los intereses personales a los intereses de la empresa de tal forma que pueden llegar a generar un beneficio personal, económico, político o comercial, o puede incluso llegar a generar una falta de



integridad en la empresa, afectando la transparencia, equidad y responsabilidad en el proceso de toma de decisiones.

Un Conflicto de Intereses se da cuando alguna persona que labora en DON POLLO busca beneficios personales o cuando algún miembro de su familia o allegados reciben beneficios indebidos de la empresa, aprovechando su posición o funciones.

Ejemplos de Conflicto de Intereses en DON POLLO:

- Ejemplo 1: Un gerente de producción de DON POLLO posee en secreto una pequeña granja avícola que vende pollos directamente a restaurantes locales en Tarapoto, compitiendo directamente con DON POLLO.
- Ejemplo 2: Un jefe de compras de DON POLLO tiene una participación económica significativa en una empresa proveedora de alimento balanceado y favorece a esta empresa en los procesos de licitación, incluso si otras ofrecen mejores precios o calidad.
- Ejemplo 3: Un analista de marketing de DON POLLO utiliza información confidencial sobre una nueva línea de productos para iniciar un negocio paralelo antes del lanzamiento oficial.
- Ejemplo 4: Un abogado externo contratado por DON POLLO para un litigio específico también trabaja como miembro de la alta dirección de una empresa competidora en el mercado avícola de la selva.
- Ejemplo 6: Un gerente de logística de DON POLLO tiene una relación sentimental con la dueña de una de las principales empresas distribuidoras de pollos en la región, lo que podría influir en las decisiones de contratación de servicios de distribución.
- Ejemplo 7: Un jefe de área tiene una relación sentimental con un subordinado directo, lo que podría generar un ambiente de trabajo inequitativo y afectar las decisiones de evaluación y promoción.



7. Situaciones que pueden considerarse conflictos de intereses:

7.1 Actividades Comerciales:

- Realizar, en beneficio propio directa o indirectamente, aquellas actividades productivas y de comercialización a las cuales se dedica DON POLLO.
- Tener un interés económico, directo o indirecto con un competidor, proveedor, cliente o terceros que realicen negocios con DON POLLO.
- Adquirir directa o indirectamente propiedades y activos de cualquier tipo para el propósito de vender o arrendarlos a DON POLLO.
- Utilizar información confidencial o de propiedad de DON POLLO para beneficio personal.
- Trabajar como miembro de la Alta Dirección de cualquier cliente, proveedor o competidor de DON POLLO.
- Hacer cualquier actividad externa que sea lo suficientemente sustancial para generar dudas acerca de la capacidad del colaborador para ejercer de manera devota y apropiada, el tiempo y atención que requieren sus responsabilidades laborales.
- Asesorar o trabajar para un competidor, proveedor o cliente de DON POLLO, así como recibir comisiones u honorarios o cualquier otro tipo de compensación.
- Actuar como asesor o consejero de cualquier organismo gubernamental con potestad regulatoria o supervisora sobre DON POLLO.
- En resumen, existirá Conflicto de Intereses cuando se lleve a cabo cualquier tipo de actividad o negocio personal (por ejemplo: ser propietario, socio, consultor o asesores de otras empresas) siempre que:
 - Se desarrolle dentro del horario de trabajo.
 - Perjudique los intereses de DON POLLO.
 - Vaya en contra del rendimiento o el desarrollo de nuestras funciones.
 - Se empleen los recursos de la empresa.
 - Se realice en las instalaciones de la empresa.

- o Cabe remarcar que es posible realizar otro tipo de actividades tales como asesoría, ser miembro de un Directorio, docencia, etc., siempre que no exista conflicto de intereses con DON POLLO

7.2 Actividades No Comerciales:

- Tener familiares cercanos o una relación sentimental con una persona que sea proveedor, distribuidor, cliente o competidor.
- Familiares con cargos de decisión en las empresas competidoras.
- Las relaciones sentimentales o familiares jefe (a) – subordinado (a) también son consideradas como potenciales conflictos de interés.
- Las relaciones sentimentales entre pares o miembros de otras áreas deberán ser reveladas para evaluar si existe o no conflicto de interés probable o posible.

8. Implementación y monitoreo:

Se establecerá un comité de cumplimiento para supervisar la implementación de esta política.

9. Auditorías y compliance:

Las auditorías, tanto internas como externas, se realizan de manera periódica para asegurar el cumplimiento de este Procedimiento. Dichas auditorías pueden ser realizadas a las áreas integrantes de la compañía, así como a los socios comerciales.

El incumplimiento de este procedimiento podrá derivar en sanciones administrativas, multas, clausuras temporales y, en casos graves, acciones legales contra la empresa y sus responsables.

10. Revisión y actualización:

La política será revisada anualmente para adaptarse a cambios en la legislación y mejorar su efectividad en el cumplimiento normativo.